



Información Documentada:		
<b>TERAPIA DE TRASTORNOS NEUROMOTORES</b>		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 10	Fecha de vigencia 26-03-2018	Código PCREE-15

### 1. PROPÓSITO.

Brindar un tratamiento y manejo preventivo a niños con alto riesgo y/o para daño neurológico, para minimizar así su discapacidad, y contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

### 2. ALCANCE.

Este documento aplica a todas aquellos niños que acudan a la Dirección de Rehabilitación y Medicina Social con algún daño neurológico y/o trastorno neuromotor o con riesgo de adquirirlo, y que requiera ser atendido.

En este documento intervienen el responsable del área de terapia de trastorno neuromotor, los terapeutas del área y el médico especialista.

La actividad inicia al recibir al paciente en el área de terapia de trastorno neuromotor y concluye al dar de alta al paciente y capturar en el sistema los servicios otorgados.

### 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Para llevar a cabo el tratamiento, el paciente deberá acudir con ropa adecuada, padres con calcetas limpias y ropa adecuada igualmente.

El paciente deberá presentarse diez minutos antes de su hora programada para recibir su terapia.

El paciente deberá presentar su ficha de cuota diaria o semanal.

Acudir con regularidad a su tratamiento.

El paciente no deberá acumular dos faltas consecutivas, ya que esto será motivo de suspensión.

Es recomendable que el familiar que acompañe al paciente para el desarrollo de su terapia, no traiga acompañantes.

Usar de manera adecuada el material de tratamiento.

Asistir a consulta con el médico especialista.

El paciente debe respetar la hora y el tiempo de permanencia en el área.

SELLO	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Número de Copia:	Alejandro Elíseo Várelas Responsable del Área de Terapia de Trastorno Neuromotor	Aníbal López Cuadras Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Concepción Zazueta Castro Director General



Información Documentada:		
<b>TERAPIA DE TRASTORNOS NEUROMOTORES</b>		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 10	Fecha de vigencia 26-03-2018	Código PCREE-15

Para ser atendido el paciente debe ser turnado por el médico especialista. En caso de ser menor de 6 meses pasará directamente al área de TNM para su evaluación y posterior atención.

Se considera necesario que el paciente realice las tareas que se le asignan para trabajar en casa, apoyados por el familiar, para minimizar su discapacidad y mejorar su calidad de vida.

Los tipos de trastornos que son atendidos en el área de TNM son:

- Parálisis cerebral infantil.
- Alto riesgo para daño neurológico.
- Secuelas de meningitis.
- Mielomeningocele.
- Traumatismo craneoencefálico.
- Hidrocefalia.
- Síndrome de west.

Todas las indicaciones se brindan a los padres, tutores o representantes del mismo.

#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad

Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social 11/09/2006.

Ley General de Salud

Ley de Salud del Estado de Sinaloa

NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

NOM-173-SSA1-1997 para la atención integral a personas con discapacidad.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

#### 5. INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA EVIDENCIA

Reporte Diario de atención terapéutica

RCREE-03.01

Valoración Inicial

RCREE-15.01

#### 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Área de TTNM:**

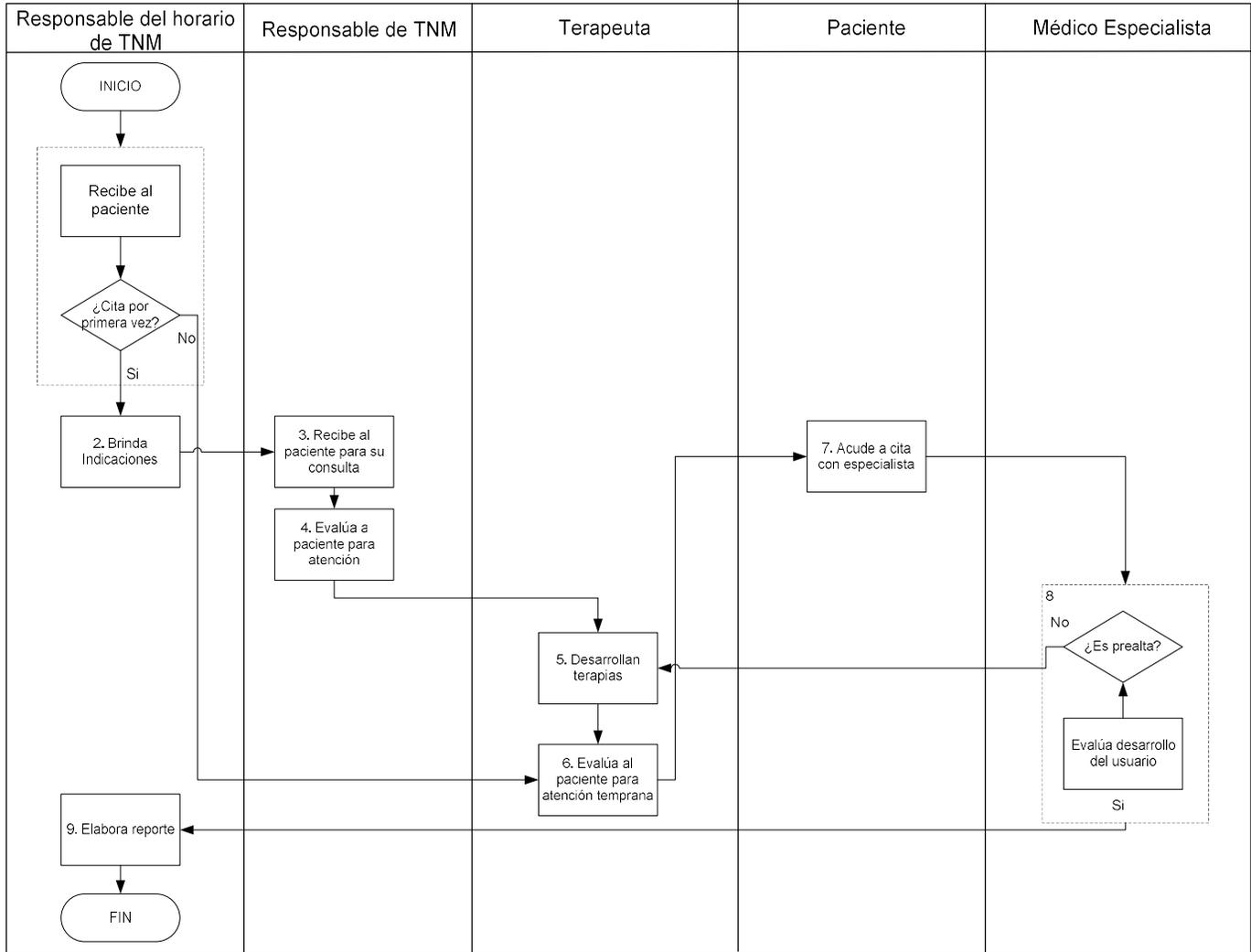
Área de Terapia de Trastorno Neuromotor.

**Paciente:**

Niño que presenta problema de trastorno neuromotor riesgo de daño neurológico.

Información Documentada:			
<b>TERAPIA DE TRASTORNOS NEUROMOTORES</b>			
Macroproceso:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo:	Asistencia para la Integración Social
Revisión	10	Fecha de vigencia	26-03-2018
		Unidad Responsable:	Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
		Código	PCREE-15

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO.



## 8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Responsable de horarios de TNM	<b>1. Recibe al paciente</b>	1.1 Recibe al paciente (niño) con trastorno neuromotor, así como al familiar directo.	
		1.2 ¿El paciente es de primera vez? Si.- Pasar a la actividad numero 2. No.- Pasar a la actividad numero 6.	

Información Documentada:		
<b>TERAPIA DE TRASTORNOS NEUROMOTORES</b>		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 10	Fecha de vigencia 26-03-2018	Código PCREE-15

	<b>2. Brinda Indicaciones</b>	2.1. Se solicita la tarjeta de citas con el fin asignarle un horario para las terapias. En la cual se registra: el día, hora, nombre del terapeuta.	
		2.2 Se le explica al familiar o acompañante el reglamento interno del área T.N.M. Ver punto 3 Política de Operación.	
Terapeuta de área de TNM	<b>3. Recibe al paciente para su consulta</b>	3.1 Se reciben a los pacientes de primera vez y a subsecuentes	
		3.2. Se revisa expediente clínico electrónico para ver anotaciones hechas por el médico especialista.	
	<b>4. Evalúa al paciente para atención temprana</b>	4.1 Se le aplica una evaluación a los pacientes dentro del protocolo de atención temprana y lo registra en el Reporte de Valoración Inicial (expediente clínico electrónico) a fin de conocer antecedentes clínicos del paciente.	Reporte de Valoración Inicial RCREE-15.01
Terapeutas del área de TNM	<b>5. Desarrollan terapias</b>	5.1 Se llevan a cabo las terapias con los pacientes	
		5.2 Se elabora el programa de actividades, se explica al tutor o padre de familia como realizar los ejercicios en casa y se le entrega al padre/tutor.	
		5.3 Se le dan indicaciones y los cuidados generales que el paciente debe tener para una mejor evolución.	
Terapeutas del área de TNM	<b>6. Evalúa internamente al paciente</b>	6.1 Se evalúa al paciente con el fin de confirmar los avances que ha tenido con el desarrollo de las terapias, dos días antes de que el paciente tenga cita con el médico especialista.	
		6.2 Las observaciones mostradas en la evaluación interna se anotan en el expediente clínico electrónico.	Expediente clínico electrónico RCREE-05.01
Paciente	<b>7. Acude a cita con especialista</b>	7.1. Acude a cita con el especialista en fecha y hora programada.	
Médico Especialista	<b>8. Evalúa el desarrollo del paciente</b>	8.1. Evalúa el desarrollo del paciente para determinar si es posible darlo de prealta. De ser así termina el procedimiento De no ser posible, genera el reintegro a terapia lo registra en el expediente clínico electrónico y pasa a la actividad 5.	
Responsable de horarios de TNM	<b>9. Elabora reportes</b>	9.1 Registrar el número de expediente de usuarios atendidos.	Reporte Diario de atención terapéutica RCREE-03.01
		9.2 Registrar los servicios brindados correspondientes a los comprobantes de pago entregado por los usuarios.	
		9.3 Guardar datos capturados en el sistema.	
<b>Fin del procedimiento</b>			

## 9. DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS

Actividad	Ejecutor	Proveedor	Cliente	Valor para el cliente	Atributo de calidad	Estándar de calidad	Indicador de desempeño	Periodicidad de medición
6. Desarrollan Terapias	Terapeuta Físico	Terapeuta Físico	Terapeuta Físico	Contar con un programa de actividades acorde a las necesidades del paciente	Efectividad	900 pacientes		

Información Documentada:		
<b>TERAPIA DE TRASTORNOS NEUROMOTORES</b>		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 10	Fecha de vigencia 26-03-2018	Código PCREE-15

## 10. PRODUCTOS

Productos
Programa de actividades
Pacientes con terapias de trastorno Neuromotor
Pacientes atendidos y mejorados en el padecimiento de sus trastornos neuromotoras

## 11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01	30/10/09	César Augusto Acuña Córdoba Director de Rehabilitación y Medicina Social	Rafael Castro Velázquez Director General	Versión inicial del documento
02	02/06/2011	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General	Se cambió el logotipo de la institución, modificación de formato de encabezado y pie de página; nombres de los titulares de la Dirección de Rehabilitación y Medicina Social y Dirección General
03	26/10/2011	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General	<p><b>Elemento 3:</b> Se incluyó una nueva política de operación: Para ser atendido el paciente debe ser turnado por el médico especialista. En caso de ser menor de 6 meses pasará directamente al área de TNM para su evaluación y posterior atención.</p> <p><b>Elemento 5 y 12:</b> Se eliminaron los siguientes registros ,Expediente clínico RCREE-05.01 porque no se utiliza, Programa de actividades RCREE-13.03 porque se lo lleva el usuario, Tarjeta de Citas RCREE-04.01 porque se lo lleva el usuario, el Reporte Semanal de ingresos RCREE-13.05 porque se unificó el formato para todas las áreas de terapia utilizándose el registro Reporte diario de Atención Terapéutica RCREE-03.01. Se incluyó el Reporte diario de atención terapéutica RCREE-03.01 y Valoración Inicial RCREE-15.01</p> <p><b>Elemento 9:</b> Se eliminaron las actividades críticas número 2 y 8; se cambió la número 3.- <i>Realiza programa de actividades</i> por la actividad número 6 <b>desarrollan terapias.</b> Se modificó el indicador de desempeño, <i>número de actividades realizadas acorde a las necesidades del paciente/número de programas de actividades realizadas x 100</i> por <b># de terapias otorgadas x 100/# de terapias establecidas como meta en el POA.</b></p>
04	1-07-2013	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Dr. Iván Aguilar Enríquez Director General	Se cambió titular de dirección general de <i>Sofía Irene Valdéz Riveros Sánchez</i> por <b>Iván Aguilar Enríquez.</b> Se agregó anexo 1 tabla de disposición de registros, se eliminó indicador: <i>Número de terapias otorgadas x 100/número de terapias establecidas como meta en el POA</i>
05	05-11-2013	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Jorge Miller Benítez Director General	Se cambió el nombre del titular de la Dirección General <i>Iván Aguilar Enríquez</i> por <b>Jorge Miller Benítez.</b> <b>Elemento 4.- "Documentos de Referencia"</b> Se cambió la <i>NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico</i> por <b>"NOM-004-SSA3-2012"</b>
06	03/10/2014	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y	Jorge Miller Benítez Director General	Sustituir <b>Tabla de Disposición de Registro</b> por <b>Tabla de Control de Registro.</b> <b>Todos los elementos:</b> cambiar Expediente Clínico por Expediente Clínico Electrónico.

Información Documentada:		
<b>TERAPIA DE TRASTORNOS NEUROMOTORES</b>		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 10	Fecha de vigencia 26-03-2018	Código PCREE-15

		Medicina Social.		
07	17/03/2016	Responsable de TNM	Director de Rehabilitación y Medicina Social.	<p><b>Elemento 8:</b> cambiar el titular en actividades 1 y 2 de <b>Responsable de área de TNM</b> por <b>Responsable de Horario de TNM</b>.</p> <p><b>Eliminar</b> actividades 9.2 y 9.3 así como el registro RCREE13-04</p> <p><b>Elemento 5 y 12:</b> eliminar reporte semanal de operaciones RCREE-13.04</p>
08	11/11/2016	Responsable de TNM	Director de Rehabilitación y Medicina Social.	<p>En el elemento <b>2 Alcance</b> se actualiza de la siguiente forma: Este procedimiento aplica a todas aquellos niños que acudan a la Dirección de Rehabilitación y Medicina Social con algún daño neurológico y/o trastorno neuromotor o con riesgo de adquirirlo, y que requiera ser atendido.</p> <p>En este procedimiento intervienen el responsable del área de terapia de trastorno neuromotor, los terapeutas del área y el médico especialista.</p> <p>El procedimiento inicia al recibir al paciente en el área de terapia de trastorno neuromotor y concluye al dar de alta al paciente y capturar en el sistema los servicios otorgados.</p>
09	05/05/2017	Responsable de TNM	Director de Rehabilitación y Medicina Social.	<p>Se actualiza logotipo, cambiar nombre del director de rehabilitación y medicina social de <b>Roberto Avendaño Gálvez</b> por <b>Aníbal López Cuadras</b>, y nombre del director general de <b>Jorge Miller Benítez</b> por <b>Concepción Zazueta Castro</b>.</p> <p><b>Elemento 8</b> actividad 3 cambiar Responsable por Terapeuta.</p>
10	26/03/2018	Responsable de TNM	Director de Rehabilitación y Medicina Social.	<p><b>Elemento 5:</b> se reemplaza título "REGISTROS" por "INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA EVIDENCIA".</p> <p><b>Elemento 8:</b> se reemplaza título "DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO" por "DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES".</p> <p><b>Elemento 8:</b> se reemplaza título de la columna "REGISTROS" por "EVIDENCIA".</p> <p><b>Elemento 12:</b> Anexo 1, se reemplaza "Tabla de control de registros" por <b>Tabla de control de información documentada para evidencia</b></p>

## 12. ANEXOS.

Reporte diario de atención terapéutica  
Valoración inicial  
Expediente clínico electrónico

RCREE-03.01  
RCREE-15.01  
RCREE-05.01

## Anexo 1

### Tabla de control de información documentada para evidencia

IDENTIFICACIÓN	ALMACENAMIENTO	PROTECCIÓN	RECUPERACIÓN	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
Valoración inicial RCREE-15.01	Expediente clínico electrónico	Expediente clínico electrónico	Número de expediente	5 años	Electrónica permanente